



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0272

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.  
TREHUACO:

VISTOS:

16 ABR 2025

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud de **Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillitas** representado por **Presidenta** Don: **Fernanda Roa Valdebenito** de fecha 02 de abril de 2025 para actividad BINGO BAILABLE para el día 17 de mayo de 2025 autorizada por administración municipal con fecha 02 de Abril de 2025;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señorita **Fernanda Roa Valdebenito**, **Presidenta** de **Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillitas**.
- 6.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señorita **Fernanda Roa Valdebenito, Presidenta, Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillitas** a ocupar recintos los Boldos con fecha **17 de Mayo de 2025**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, **Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillitas** a , cédula de identidad **65.136.241-5** domiciliado en Trehuaco en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



\* LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



CONTROL INTERNO



VCHA/LCR/era

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Operaciones Eduvina Ramírez(1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), O. de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DEL ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

*Intendente V. B.  
02/04/25*

SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL  
ACTIVIDADES TRANSITORIAS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre o Razón Social del solicitante: Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillitas
- Representante Legal: Fernanda Roa Valdebenito
- Cargo: Presidente
- Rut de Solicitante: 17.637.016-5
- Rut de la Organización: 65.136.241-5
- Dirección Responsable: Juan Mackenna S/N - Trehuaco
- Número de Contacto: +569 99999999

772 04  
Entrada 02/04/25  
Trámite *Se realizó.*  
Salida 02/04/25

II.- ACTIVIDAD

- Describir la actividad, solicitar autorización, detallar aforo y el tipo de apoyo requerido al Municipio de Trehuaco:
  - Se solicita autorización:** Para realizar Bingo Bailable, con Ventas de Alimentos y Alcohol a Beneficio del Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillita
  - Detallar aforo:** 100 personas.
  - Tipo de apoyo requerido al Municipio de Trehuaco:** Amplificación con Operador.
  - Tombola y cartones de Bingo**
- Fecha: día, hora y lugar de la actividad:
  - Día Sábado 17 de mayo 2025, desde 19:00 hasta 04:00, Salón de Eventos, Recinto los Boldos, Ruta 126 los Conquistadores Interior S/N Trehuaco

Nota: Informar a Carabineros de Chile.

**RECIBIDO**  
02 ABR 2025  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO

**APROBADO**  
02 ABR 2025  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO

Nota:

- La persona antes mencionada (natural o jurídica) será la responsable de todas las medidas de seguridad que deberán adoptarse para el normal desarrollo de la actividad. con el objeto de evitar accidentes de cualquier tipo.

*CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
SALA CUNA Y JARDÍN  
Semillitas  
65.136.241-5  
Fernanda Roa Valdebenito  
Rut: 17.637.016-5  
Nombre, firma y timbre del representante legal*

## CARTA COMPROMISO

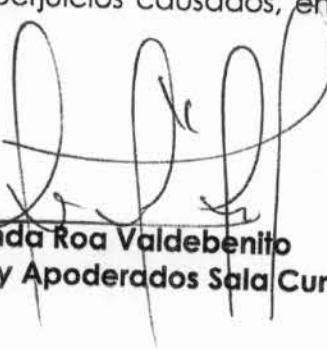
En Trehuaco, 02 de abril de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde Jorge Morales Sanhueza , ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN SEMILLITAS** representado por su Presidenta don(ña):**Fernanda Roa Valdebenito** cédula nacional de identidad N.º 12.345.678 con domicilio en ~~Mackenna 123~~ de la comuna de **TREHUACO** se firma la presente Carta Compromiso:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

**SEGUNDO:** Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

**TERCERO:** La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

  
Fernanda Roa Valdebenito  
Presidenta Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Semillitas